



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2022-3-41-0001038

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: la gestión promovida por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias por la cual da cuenta de la solicitud presentada por parte de empresa Puerta del Sur S.A. (Concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso"), relativa a la actualización de los valores monetarios a que refiere el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", a fin de aprobar el nuevo Índice Global (IG) y proceder a la actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y Unidad de Trabajo, previstos en dicho Régimen;

RESULTANDO: I) que el punto 4.13 del mencionado Régimen de Gestión Integral, aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, establece que el Poder Ejecutivo anualmente podrá autorizar la actualización de los precios del Anexo F y del canon del numeral 4.7 del citado Régimen, de conformidad con las variaciones de los índices que se individualizan en la citada previsión contractual;

II) que el 16 de setiembre de 2022, la empresa Puerta del Sur S.A. formalmente presentó ante la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, creada por el Decreto N° 376/002 antes mencionado, su propuesta de fijación del nuevo valor del Índice Global (IG), entendiéndose que debe fijarse el mismo en 1,10601;

III) que la citada Unidad de Control se ha expedido en relación a la propuesta presentada, en el sentido de aconsejar aprobar el Índice Global en 1,10601, indicando que deberá tenerse en cuenta el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral, que establece un plazo de 30 (treinta) días para aprobar formalmente la propuesta referida, ya que en caso contrario se dará por aprobada





la misma, estimando a su vez que corresponde proceder a la aprobación de los nuevos valores de los precios del Anexo F, Unidad de Trabajo y del canon respectivo;

CONSIDERANDO: I) que en atención a la facultad prevista en el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral y sin perjuicio de la aprobación tácita que se produjo con fecha 4 de noviembre de 2022, la empresa Puerta del Sur S.A. expresa que aún no se aplicaron los nuevos montos, proponiendo aplicarlos a partir del 15 de noviembre de 2022;

II) que corresponde en esta instancia autorizar la actualización del Índice Global (IG), renovando los precios previstos en el Anexo F, así como el valor de la Unidad de Trabajo y canon mínimo previsto por el numeral 4.7 del referido Régimen;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. Ratifícase el nuevo valor del Índice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, el que queda establecido en 1,10601.

ARTÍCULO 2º. Establécese que los nuevos valores de los precios previstos en el Anexo F "Cuadro de Precios" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" calculados por la aplicación del Índice Global fijado por el artículo 1º, de acuerdo con el Cuadro de Precios que se anexa al presente Decreto y que se considera parte integrante del mismo, entraron en vigencia el día 15 de noviembre de 2022.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias para la notificación de la interesada. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia





Ministerio  
de Defensa  
Nacional

### CÁLCULO DEL ÍNDICE GLOBAL DE ACTUALIZACIÓN

DATOS	IPC	USD	CPI US
31/8/2021	235,89	42,464	273,567
31/8/2022	258,38	40,96	296,171
Variación	1,09534	0,96458	1,08263

$\alpha$	0,4418
$\beta$	0,5582

LOCAL	0,50169067
EXTERNO	0,60432235
<b>IG</b>	<b>1,10601</b>

### CUADRO PRECIOS ACTUALIZADOS Puertas del Sur S.A ANEXO F - CUADRO DE PRECIOS

PRECIO POR ATERRIZAJE		
Peso de la aeronave en Toneladas:	2021	2022
Hasta 10	58,17	64,34
Más de 10 hasta 20	296,67	328,12
Más de 20 hasta 30	370,32	409,58
Más de 30 hasta 70	554,54	613,33
Más de 70 hasta 170	783,32	866,36
Más de 170	1.066,42	1.179,47

PRECIO POR ESTACIONAMIENTO		
en plataforma operativa	5,00%	PAD/h
fuera de plataforma operativa	2,50%	PAD/h
en reparación (otros)	0	

PAD/h = precio de aterrizaje diurno por hora o fracción



<b>PRECIO POR SERVICIO DE EMBARQUE</b>			
<b>VUELOS INTERNACIONALES</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	
Pasajeros de Puente Aéreo	22,00	24,33	24
Pasajeros Internacionales	49,00	54,19	54

**PRECIOS POR RÉGIMEN DE LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN TIERRA A AERONAVES, A COBRARSE A QUIENES PRESTEN DICHO SERVICIO**

**A) Por servicios prestados a aeronaves de transporte de pasajeros o pasajeros y carga**

<b>AERONAVES</b>	<b>TRANSITO</b>		<b>TERMINAL</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Hasta 10 asientos	5,82	6,44	9,67	10,70
De 11 a 30 asientos	17,47	19,33	26,17	28,94
De 31 a 90 asientos	34,90	38,60	43,56	48,18
De 91 a 150 asientos	52,36	57,91	69,79	77,19
De 151 a 250 asientos	104,70	115,80	139,62	154,42
De 251 asientos en adelante	157,06	173,71	174,51	193,01

**B) Por servicios prestados a aeronaves de carga pura**

<b>AERONAVE</b>	<b>TRANSITO</b>		<b>TERMINAL</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Hasta peso máximo de despegue de 5.700 Kgs.	9,68	10,71	19,42	21,48
Hasta tipo B-737, B-727 o similar	69,79	77,19	78,59	86,93
B-767, DC-8 o similar	87,26	96,51	104,74	115,85
DC-10, MD 11, B-747, A-340 o similar	117,31	129,75	157,10	173,76





**PRECIOS A LA CARGA (en U\$S)**

<b>1. CARGA DE IMPORTACIÓN, TRÁNSITO Y ADMISIÓN TEMPORARIA:</b>			
		<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1.1 CARGO FIJO POR CADA DOCUMENTO (GUIA)</b>			
1 a 5 días		8,72	9,64
6 en adelante		13,57	15,01
<b>1.2 CARGO VARIABLE POR PESO Y PERMANENCIA</b>			
1 a 300 Kgs (por Kg y por día)		0,019	0,021
Más de 300 Kgs. (por kg. y por día)		0,028	0,031
<b>1.3 CARGO VARIABLE POR VALOR ADUANERO Y PERMANENCIA</b>			
Cada 5 días	0.17%	adicionales	

<b>2. CARGA DE EXPORTACIÓN POR PALETIZAJE Y CONTENERIZACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Hasta 50 Kgs.	9,71	10,73
Más de 50 Kgs. hasta 100 Kgs.	11,62	12,85
Más de 100 Kgs. (tarifa por kg)	0,0705	0,0779

<b>3. TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Traslado a depósito	1,95	2,15
Custodia del contenedor (por día)	1,95	2,15



<b>CANON</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
CANON MÍNIMO	4.847.363,00	5.361.247,00
CANON POR UNIDAD DE TRABAJO	4,46	4,93

<b>SISCA</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Tarifa seguridad de pasajeros	1/2/2018	31/1/2023	6,13	6,78
Tarifa seguridad de pasajeros	1/2/2023	31/1/2028	7,66	8,47
Tarifa seguridad de pasajeros	1/2/2028	20/11/2033	9,58	10,59

<b>SISCA</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Importación	0,0600	0,0664
Exportación	0,0214	0,0237